

ORD. N°:

1076 ✓

ANT.:

- Solicitud de informe previo Jorge Alejandro Vega Pino, sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, señal XQC-379, Villa Rivas, Octava Región, a Sociedad Mode Limitada de fecha 18 de Junio de 2010. ILP 0033-10. FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19733.

MAT.:

Informa.

Santiago,

09 JUL. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. JORGE ALEJANDRO VEGA PINO
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 125
SEGUNDO PISO
ANGOL

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a la transferencia de concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-379, Villa Rivas, Octava Región, de la que es titular, a la Sociedad Mode Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Al respecto, cabe señalar que, en mérito de los antecedentes por usted proporcionados y de los antecedentes públicos recabados por esta Fiscalía, de cuyo análisis da cuenta el Informe de fecha 08 de julio de 2010, cuya copia se adjunta, se concluye que dicha transferencia no es apta para provocar

efectos perjudiciales para la competencia, por lo que se informa favorablemente la operación consultada.

Por su parte, hago presente a usted, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38°, inciso primero, de la Ley N° 19.733, debe remitir a esta Fiscalía el acto o convención mediante el cual se efectuó la modificación o cambio de propiedad materia de la consulta, dentro de los treinta días siguientes a su ejecución.

Saluda atentamente a usted,



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO


Abogado FNE
Rosmarie Boeri Hein
Fono: 7535662